



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0746

Demandante: LUZ STELLA GOMEZ GARCIA

Demandado: COLPENSIONES y OTROS

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia se tiene por contestada la demanda la demanda.

En consecuencia, conforme a lo consagrado en el artículo 4° de la ley 1149 que modificó el artículo 44 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija fecha para AUDIENCIA del artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la seguridad social, para el día **05 de abril de 2021 a las ocho y media de la mañana (08:30 am.)**, oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se reconoce personería para actuar en favor de Porvenir S.A. al profesional del derecho JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA portador de la T.P. N° 158.703 del C.S. de la J. y en favor de Colpensiones se le reconoce personería a la firma de abogados ABACO- ABOGAOS Y CONSULTORES S.A.S.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59769fcc38cae8e44dfb8644ba6d85f29e1dd54f0f9d4058c84b2b34ea
90816c

Documento generado en 26/02/2021 01:52:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>